

Río Gallegos, 30 de junio de 2025

V I S T O:

El Expediente N° 0111.546/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita el Auspicio Académico de la UARG-UNPA para el Conversatorio Virtual “Navegando sobre un Iceberg, evidencias sobre Convivencia y Prevención de las Violencias en la Escuela”, a llevarse a cabo el día 25 de Junio de 2025;

QUE este Conversatorio está Organizado por el Concejo Municipal de niñez y adolescencia (Co.Mu.N.A) de la Municipalidad de Río Gallegos;

QUE este Conversatorio será dictado por el Lic. Alejandro SANTANDER, Psicopedagogo con posgrado en Gestión Educativa, Referente educativo del Observatorio de Argentinos por la Educación, Cofundador de la Alianza Anti Bullying Argentina y Director del Observatorio de la Convivencia Escolar de la Universidad Católica de Cuyo;

QUE este Conversatorio está destinado a estudiantes de los diferentes profesorados, carreras afines, líderes deportivos, docentes, directivos, padres y público en general;

QUE este Conversatorio tiene como objetivo concientizar acerca de esta problemática tan común y arraigada que estigmatiza cada vez más a la sociedad, específicamente a las/os niñas/os adolescentes en ámbitos institucionales educativos y sociales, a su vez, generar agentes multiplicadores en materia de prevención de esta problemática;

QUE la difusión de las actividades no demandará erogaciones presupuestarias especiales más que las propias de difusión a cargo de la Secretaría de Extensión;

QUE mediante Acuerdo N° 125/04 se establece el otorgamiento de auspicios y avales académicos por parte del Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

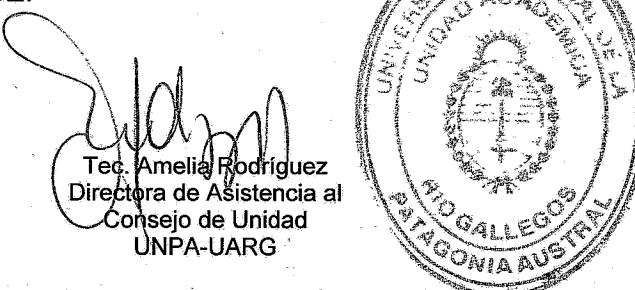
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

P O R E L L O:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUSPICIAR el Conversatorio Virtual “Navegando sobre un Iceberg, evidencias sobre Convivencia y Prevención de las Violencias en la Escuela”, a llevarse a cabo el día 25 de Junio de 2025.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Concejo Municipal de niñez y adolescencia (Co.Mu.N.A), Secretaría de Extensión para difusión, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG